

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 176/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Guillermo ROSS_LER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1985 la asignatura Estudio y Ensayo de Materiales conjuntamente con su correlativa inmediata Física II b).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 176/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 176/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar la inscripción efectuada en 1985 de la asignatura Estudio y Ensayo de Materiales, eximiendo de su correlativa inme_

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

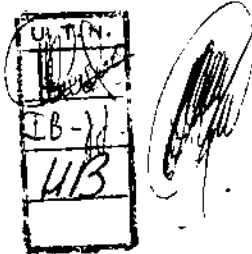
- 2 -

///.


diata existente con Física II b), al alumno Guillermo ROSSLER (legajo n° 10-05780-4) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 908/90




Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. SERGIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO